NOTA UOC/GAP/2023.

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2.023.-

Señor:
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y antes quienes correspondan, con relación a la observación de la DNCP de fecha 05/10/2023, correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE PDTE. FRANCO Y TAVAPY - PLURIANUAL 2024 – I.D. Nº 435.812,** en la cual nos informan que verificado el llamado de referencia, Atendiendo que dentro de las EETT el ítem RUBRO: 161 hacen mención a la "Provisión e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo split de 12.000 Y 36.000 BTU", al respecto indicamos que los mismos son bienes que corresponden a otra tipo de Objeto de Gasto para la imputación presupuestaria que no se encuentran previsto en el CDP remitido, tampoco hallamos la justificación al respecto. 2- Asimismo observamos para el ítem 163 Instalación de equipo de cámara frigorífica que hacen mención a la "Provisión, ensamblado e instalación de cámara frigorífica"

Visto la observación al presente proceso, en primer lugar debemos mencionar que el llamado de referencia ha sido aprobado en todos los términos por Resolución G.A.P. Nº 121/2023, teniendo en cuenta que se ajusta a la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás reglamentaciones legales vigente.

Con respecto a la mención de la Observación a la mención de PROVISIÓN de los ítems mencionados, hemos subsanado en la planilla referencial, en el SICP y en las especificaciones técnicas como corresponde.

También la Secretaria de Obras de la Gobernación de Alto Paraná encargada de la realización del proyecto remite a esta Unidad vía Memorándum Nº 09/2023, el descargo sobre las observaciones realizadas por la DNCP, la cual, se anexa a la presente nota para su consideración pertinente.

Por todo lo expuesto, esta Coordinación solicita para que el llamado de referencia siga su curso normal, con el afán de cumplir con todos los compromisos encarados por el Ejecutivo Gubernamental y que cualquier consecuencia derivada de la misma es responsabilidad de la convocante.

Sin otro en particular, le saludamos cordialmente, estando a disposición para los requerimientos que hubiere lugar.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
Coordinadora de la U.O.C.
Gobernación de Alto Paraná

MEMORANDUN Nº 09/2023

A: Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña, Coordinadora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: Ing. Lider David Jiménez Silva
SECRETARIO DE OBRAS

ASUNTO: Descargo sobre llamado observado ID Nº 435325.

FECHA: 10 de Octubre de 2023

Me dirijo a usted a los efectos de realizar un descargo en cuestión a las observaciones realizadas al llamado a Licitación Pública Nacional con ID Nº 435325 – para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA DECIMA REGION SANITARIA DE CIUDAD DEL ESTE-PLURIANUAL 2024.

En relación al ítem 161 de las EETT "Instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split de 12.000 y 36.000 BTU", manifestamos cuanto sigue: las instalaciones de referencia corresponden a obras de carácter preventivo, considerando que una instalación efectuada de manera posterior a la conclusión de la obra, demandaría un desembolso adicional, ya que la misma implicaría el desmantelamiento en parte de la construcción edilicia.

Los trabajos a ser realizados se describen a continuación:

Se fijará el soporte de la unidad exterior por la pared, asegurándose de que este nivelado, luego se instalará la unidad interior con el soporte y conectar las tuberías de cobre y cables eléctricos siguiendo las indicaciones las mismas afectaran las paredes a realizarse (tendrá cortes y demoliciones de pared en sectores específicos) para embutir las mismas y dejar prolijas para una buena terminación, cubriendo las tuberías tendrán aislante térmico para evitar perdido de frio o calor y las conexiones eléctricas de la unidad interior y exterior se aseguraran con alimentación eléctrica las mismas tendrán una prueba previa (teniendo en cuenta lo mencionado en las especificaciones técnicas). El proceso de instalación será realizado por técnicos especializados, quienes aseguraran que los equipos estén correctamente ubicados y funcionando de acuerdo a las especificaciones técnicas. Los equipos mencionados proporcionan un ambiente de trabajo cómodo y productivo para el personal que prestaran servicios en la futura sede de la décima región sanitaria. En una región donde las temperaturas pueden ser extremadamente elevadas durante gran parte del año, tomando en cuenta que culminado los trabajos, el quipo de la decima región sanitaria utilizará la misma sede para su respectiva finalidad, el cual es coordinar la atención médica, seguimientos administrativos del departamento de alto Paraná, mantener un ambiente interior fresco y condiciones adecuadas que sea controlado, es esencial para el bienestar del personal de blanco, como también del público en general.

En cuanto al ítem 163 de las EETT "Instalación de cámara frigorífica", su diseño y ubicación deben ser planificados, la realización de la cámara frigorífica de alta calidad y dimensiones

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

adecuadas para satisfacer las necesidades específicas de la Décima Región Sanitaria. La construcción de la cámara que se realizara estará diseñada para soportar usos específicos y necesitara estar completamente construida de paneles de poliuretano inyectado de alta densidad y un espesor de 100mm, recubiertos con chapa de acero galvanizado pre pintada. La cámara requiere la instalación de cielo raso, piso y zócalos sanitarios que contribuyen la higiene y la facilidad de la limpieza del espacio, lo que es esencial en un entorno de atención médica. La puerta batiente calefaccionada anti escarche asegura un acceso sin problemas y evita la formación de escarcha en la entrada. La empresa adjudicada realizara según lo mencionado en las especificaciones técnicas y recomendaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social, la instalación de la cámara frigorífica a realizarse es esencial por lo siguiente; proporcionara condiciones controladas de temperatura y humedad que son cruciales para la conservación de suministros médicos y vacunas. Esto garantiza la eficacia y seguridad de los productos médicos almacenados, contribuyendo a la atención medica de alta calidad de en el departamento. Según lo recomendado por la Décima Región Sanitaria y consecuentemente el (M.S.P. y B.S.), la cámara ayudara a cumplir con las normativas y asegurará que la futura sede de la Décima opere dentro de los estándares legales y técnicos. También desempeñará un papel crucial en la preparación de situaciones de emergencia, como epidemias o desastres naturales. Garantizara el almacenamiento seguro de los suministros médicos, Lo que facilitará la respuesta eficaz a crisis de Salud Pública.

Es fundamental contar con un equipo de técnicos altamente capacitados y certificados para llevar a cabo la instalación y posterior mantenimiento de estos sistemas. Además, se recomienda establecer un plan de mantenimiento preventivo que incluya inspecciones regulares, calibraciones y limpiezas para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos a lo largo del tiempo.

En conclusión, la instalación de los equipos de aire acondicionado y la instalación de la cámara frigorífica son fundamentales para garantizar una eficiencia operativa, la seguridad y la calidad de los servicios de salud que se brindaran en la futura sede a construirse. Además, cumplirán las normativas y proporcionarán condiciones de trabajo adecuadas para el personal de blanco.

Dado lo expuesto, insto encarecidamente a que se considere la implementación y ejecución de los ítems mencionados a continuación: instalación de sistema de aire acondicionado adecuado y la instalación de una cámara frigorífica que cumplan con los estándares requeridos para un entorno hospitalario seguro y eficiente.
Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras

Ing. Líder David Jiménez Silva
Secretario De Obras
Gobernación Del Alto Paraná